

BASES PROGRAMA ESCALA DOCENTE (Movilidad Saliente) CONVOCATORIA 2026

El **PROGRAMA ESCALA DOCENTE (PED)** consiste en el intercambio de docentes e investigadores de universidades que forman parte de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM). Tiene como meta fortalecer la efectiva construcción del “espacio académico común ampliado” regional proclamado por la Asociación en su Acta de Intención Fundacional.

Objetivos

- Contribuir al fortalecimiento de la capacidad docente, científica y tecnológica de las universidades asociadas a la AUGM.
- Contribuir a la consolidación de masas críticas de investigadores en áreas estratégicas de interés regional.
- Promover la cooperación interinstitucional entre las universidades de la AUGM, compartiendo los equipos de docencia e investigación que las instituciones poseen.

Beneficiarios

Personal docente concursado o interino con más de 2 años de antigüedad de la Universidad Nacional de Córdoba.

Las categorías habilitadas para participar son:

Profesores Regulares

- a) Titulares Plenarios, Titulares y Asociados
- b) Adjuntos

Profesores Auxiliares

- a) Profesor Asistente
- b) Profesor Ayudante A

Tendrán prioridad en la selección de la universidad de destino las postulaciones de aquellos candidatos que cumplan con los requisitos de admisión y que **no hayan hecho uso de esta beca con anterioridad**. Asimismo, se tendrán en cuenta las postulaciones de docentes cuyas facultades de procedencia no hayan accedido a ese programa.

En el caso de que haya una paridad, se tendrá en cuenta la titulación de los postulantes.

Duración y período de la movilidad

Duración: entre 5 y 15 días.

Período: entre marzo y diciembre de 2026.

La duración y período de la estancia académica deberán acordarse con la universidad de destino.

Requisitos de Admisión

Documentación solicitada

1. [Carta de Invitación \(modelo\)](#) emitida por la Universidad de destino. Debe estar firmada por:

- el docente que realiza la invitación,
- la autoridad de la Facultad o Instituto del docente anfitrión, y
- el/la [Delegado/a Asesor/a \(contactos\)](#) de la Universidad de destino.

2. [Formulario de Presentación Programa Escala Docente \(PED\) \(modelo\)](#)

Debe estar firmado por el postulante y la Secretaria de Ciencia y Tecnología de la Facultad, la Dra. Claudia Arias.

En el Plan de Actividades dentro del formulario deben figurar (en 2 carillas máximo):

- A. Fundamentación y objetivos
- B. Actividades propuestas
- C. Resultados esperados
- D. Impacto institucional

3. Certificación de cargo docente emitida por la oficina de personal o recursos humanos de la unidad académica (no se acepta recibo de sueldo).

4. Copia de DNI o Pasaporte

5. CV Nominal [\(modelo sugerido\)](#)

Recepción y evaluación de las postulaciones

Cada postulante enviará los documentos a través del siguiente link <https://forms.gle/uaMwgYgtox8YfFug8>

Fecha límite para el envío: 10 de octubre de 2025.

No serán elegibles las solicitudes incompletas y/o que no cumplan con los requisitos, formatos y plazos establecidos para la presente convocatoria.

El proceso de evaluación y conformación del orden de mérito con su respectiva fundamentación estará a cargo de una Comisión ad hoc conformada por la Comisión Asesora de Investigación (CAI) de la Facultad.

Los puntajes se establecerán siguiendo los siguientes [CRITERIOS DE EVALUACIÓN](#).

En el lapso de 5 días hábiles de finalizada la convocatoria, la SeCyT-FCA publicará dicho orden de mérito.

Los/las postulantes podrán presentar un recurso de reconsideración dentro de los dos (2) días hábiles desde la notificación realizada por la SeCyT-FCA.

En el lapso de 5 días hábiles de finalizada la convocatoria, la SeCyT-FCA hará público el orden de mérito y comunicará a los postulantes su situación respecto de la evaluación. Los postulantes tendrán acceso a los fundamentos de la evaluación luego de recibir dicha comunicación formal.

1 plaza disponible para la Facultad de Ciencias Agropecuarias-UNC

Universidades de destino para esta convocatoria	País	Plaza
Universidade Federal de Minas Gerais (UFMG)	Brasil	3
Universidade Estadual Paulista (UNESP)	Brasil	3
Universidade Federal de Santa Catarina (UFSC)	Brasil	2
Universidade Federal de São Carlos (UFSCar)	Brasil	1
Universidad de Santiago de Chile (USACH)	Chile	2
Universidad de la República (UDELAR)	Uruguay	4

- Los postulantes deberán optar por dos universidades de destino y enunciarlas por orden de prioridad.

Financiamiento y beneficios

El financiamiento de las movilidades estará a cargo de las universidades participantes, de acuerdo al siguiente esquema básico:

- **La universidad de origen:** asumirá el costo del pasaje.
- **La universidad de destino:** financiará el alojamiento y manutención según lo establecido en el Formulario de Información Básica (FIB) de cada universidad de destino. Consultar [aquí](#).

- Deberán coordinar los detalles de la movilidad con los [responsables de gestión \(contactos\)](#) de la universidad de destino.

Obligaciones de los participantes seleccionados

Una vez seleccionado por la UNC y admitido en la Universidad de destino, los docentes deberán contratar un **seguro de accidente, vida, salud y repatriación, con cobertura COVID-19**. El seguro deberá cubrir las contingencias que puedan producirse durante su período de permanencia en la universidad de destino, incluyendo las fechas de los viajes de ida y regreso.

El docente deberá además gestionar su solicitud de **licencia** en el Área de Personal de la Facultad.